

COMPRAVENTA DE ACCIONES

CUANTIA: US\$. 400,00

En la ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy dos de octubre del año dos mil, ante-

mi doctor Eduardo Beltrán Beltrán NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON

LOJA, comparecen por una parte los señores: Doctor JOSE ALFRE-

DO SANTILLAN VERA, de estado civil casado, con disolución de -

la sociedad conyugal, conforme justifica con la sentencia que-

adjunta como documento habilitante de disolución de la socie-

dad conyugal; así como los esposos VICENTE OCTAVIO ONTANEDA VE-

RA Y VILMA PATRICIA VILLA ;y, los esposos ROSA FRANCISCA CABEZAS

VERA Y JUAN RAFAEL MUÑOZ, todos mayores de edad, ecuatorianos, -

domiciliados en esta ciudad de Loja, y sin impedimento legal -

alguno para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe

adjuntando además la copia de la Junta General de Socios de-

carácter extraordinaria del acta respectiva, como documento ha-

bilitante, en la cual resuelven la venta de participaciones a las-

hoy compradoras; y, por otra parte comparecen : Ingeniera ALBA -

FANNY ABAD CASTILLO, de estado civil soltera, ROSA HILDA ABAD -

CASTILLO, soltera; y, ESTHELA HERMANDINA ABAD CASTILLO, soltera

así mismo mayores de edad, ecuatorianas y sin impedimento le-

gal alguno para realizar esta clase de actos, a quienes de-

conocer doy fe.-M-e solicitan eleve a escritura pública el --

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de -

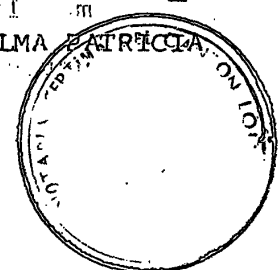
compravehta la cual se registrá al tenor de las siguientes -

cláusulas: PRIMERA: COMPARECEN - Por una parte el doctor JOSE AL-

FREDO SANTILLAN VERA, casado con disolución de la sociedad conyu-

gal, los esposos VICENTE OCTAVIO ONTANEDA VERA Y VILMA PATRICIA

EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN
CANTON LOJA



VILLA; y, los esposos ROSA FRANCISCA CABEZAS VERA Y JUAN RAFAEL EL MUÑOZ, a quienes en lo sucesivo se los denominará Los-

Vendedores, y por otra parte la señorita ingeniera ALBA FA--

NNY ABAD CASTILLO, ROSA ~~HILDA~~ ABAD CASTILLO, soltera; y, ESTHE

LA HERMANDINA ABAD CASTILLO, soltera, a quienes en lo poste

rior se las denominará las Compradoras ecuatorianas perso-

nas capaces según derecho para obligarse y contratar.SEGUN

DA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en

esta ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República

ca del Ecuador, el seis de junio del año dos mil, ante el doe

tor Eduardo Beltrán Beltrán Notario Séptimo Cantonal de Lo

ja, el doctor José Alfredo Santillán era, y los señores Vi

cente Octavio Ontaneda Vera y Rosa Francisca Cabezas Vera-

constituyeron la Compañía " AGENCIA DE VIAJES SANTILLAN-ONTA

NEDA TRAVEL Cía. LTDA..." aprobada por el doctor Edgar Co

110 García, Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolu-

ción número cero cero quión C quión DIC quión DOSCIENTOS SE-

TENTA Y CINCO del quince de junio del año dos mil, e inscr

ta en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, en el Re-

gistro de Compañías del año dos mil bajo la partida número

trescientos veinticinco y anotada en el ^Repertorio con el nú

mero mil quinientos noventa del veintisiete de junio del año

dos mil. TERCERA: Mediante Junta General Extraordinaria de S

cios celebrada en las oficinas de la Compañía, de fecha -

quince de septiembre del año dos mil. los socios constituti-

vos resuelven por convenir a sus intereses. venderlas por el

acciones que poseen en la Compañía. En efecto, cumpliendo con la

resolución de Junta general extraordinaria de socios, en 1

ma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna clase los s

ñores: Dr. José Alfredo Santillán Vera, cede en venta real,-

efectiva, y a perpetuidad la totalidad de sus ^{/participaciones/} que en número de doscientos posee en la Compañía, Agencia de Viajes Santillán-Ontaneda Travel Cía Ltda., "a favor de la señorita Ingeniera ALBA FANNY ABAD CASTILLO; los esposos Vicente Octavio Ontaneda Vera y Vilma Patricia Villa, ceden en venta real, efectiva y a perpetuidad a favor de la señorita ROSA ILDA ABAD CASTILLO, la totalidad de las ^{/participaciones/} que en número de cien poseen en la compañía, Agencia de Viajes Santillán-Ontaneda Travel, Cía Ltda., "y, los esposos: ROSA FRANCISCA CABEZAS VERA Y JUAN RAFAEL MUÑOZ, en forma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna clase, ceden en venta real efectiva y a perpetuidad a favor de la señorita ESTHELA HERMANDINA ABAD CASTILLO, sus ^{/participaciones/} que en número de cien poseen en la Compañía" Agencia de Viajes Santillán-Ontaneda Travel, Cía Ltda., "CUARTA: El precio que pagan las compradoras por las ^{/participaciones/} que adquieren a los vendedores es el de CUETROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que declaran tenerlos y haberlos recibido en dinero efectivo y de circulación legal, QUINTA: Los compradores, declaran conocer el activo y pasivo de la Compañía al cual se someten en todas sus partes. SEXTA: Los vendedores, declaran que sobre las participaciones sociales o acciones vendidas no pesa gravamen alguno, sometiéndose caso contrario salir al saneamiento de Ley. SEPTIMA.- Se agregan como documentos habilitantes los cuales luego de su lectura las partes contratantes hacen suyos; la sentencia de disolución de la sociedad conyugal de los esposos Dr. José Alfredo Santillán Vera y Dra. Teresa Riofrío Jiménez, y copia del acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Agencia de Viajes "Santillán -Ontaneda "Travel -

RECTORIA MUNICIPAL
CANTON L...



Cía.Ltda. de quince de septiembre del año dos mil.Usted
 señor Notario se sevirá agregar las demás cláusulas de-
 estilo para la plena validez del presente instrumento pú-
 blico.Atentamente.-firma.-Doctor. José A.Santillán V.-ABOGA-
 DO -Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura públi-
 ca.Formaliz do el presente instrumento,yo el Notario lo lei-
 íntegramente a los comparecientes,quienes se ratifican plena-
 mente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmi-
 go el Notario que doy fe.-(firmado).- Dr.José Santillán .-f)
 Vicente Ontaneda.-f).-Vilma Villa.-f).-Rosa Cabezas.-f).-
 Juan Muñoz.-f).- Ing. Alba Abad.-f).- Rosa Abad C.-f).-Esthe-
 la Abad Castillo.-f).- doctor. E.Beltrán B.- EL NOTARIO.-
 Lo enmendado.- Participaciones.-Vale. Lo interlineado.- Participaciones
 Léase. SE

OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO,CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
 LA SELLO,SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA,EL MISMO DIA Y
 FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria Séptima del Cantón Loja

Dr. Eduardo Beltrán B.
 NOTARIO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO -
 DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 514, y anotada en -
 el repertorio con el No. 2459.- Se realizó la inscripción corres-
 pondiente.

Loja, 2 de Octubre del 2000.

REGISTRO MERCANTIL
 CANTON LOJA

Dr. Félix Paladinos Paladinos
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTON LOJA

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SANTILLÁN - ONTANEDA TRAVEL Cia. Ltda. CORRESPONDIENTE AL DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Loja, a los quince días del mes de Septiembre del dos mil, a las 10h00, en el local de la Compañía, ubicado en el Edificio Vivanco, segundo piso, en la calles Jose Antonio Equiguren entre Sucre y Bolívar, de esta ciudad y Provincia de Loja, bajo la presidencia del señor Dr. JOSÉ ALFREDO SANTILLÁN VERA, se reúnen los socios constitutivos: Dr. Jose Alfredo Santillán Vera, Vicente Octavio Ontaneda Vera y Rosa Francisca Cabezas Vera, actúa como secretario el señor Gerente General, Vicente Octavio Ontaneda Vera. La Junta General de Socios se reúne a convocatoria del Presidente de la Compañía, la que copiada textualmente dice: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES SANTILLÁN - ONTANEDA TRAVEL Cia. Ltda.** De conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañía y los Estatutos Constitutivos, se convoca a los señores socios de la Compañía Agencia de Viajes Santillán - Ontaneda Travel Cia. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en su local ubicado en el Edificio Vivanco, segundo piso, calles Jose Antonio Equiguren entre Sucre y Bolívar de la Ciudad de Loja el quince de Septiembre del año dos mil, a las 10h00, con el objeto de tratar el siguiente punto: 1.- Tratar sobre la venta de las acciones de la Compañía a las señoritas: ALBA FANNY, ROSA HILDA Y ESTHELA HERMANDINA ABAD CASTILLO, por haber mostrado interés y ofertado un precio justo. f). El Presidente de la Compañía.- Concorre a la sesión la totalidad de socios y del capital social pagado. En este estado de la sesión el Presidente dispone se de lectura al primer punto del orden del día que dice: " Tratar sobre la venta de las acciones de la compañía a las señoritas: ALBA FANNY, ROSA HILDA, Y ESTHELA HERMANDINA ABAD CASTILLO, por haber mostrado interés y ofertar un precio justo. En este estado solicita la palabra la socia constitutiva señora Rosa Francisca Cabezas, quien manifiesta que: " debido a que no se posee capital de operación que permita el funcionamiento cabal de la compañía es factible vender la misma a las interesadas ". Una vez que los socios deliberan sobre el punto del orden del día, resuelven por unanimidad: **PRIMERO.-** Por convenir a los intereses vender la totalidad de acciones de la Compañía a las interesadas quienes muestran interés y ofertan un precio justo. Siendo las 12h00 y por agotado el punto del orden del día constantes en el acta de convocatoria a junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión a las 12h30, se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado presente en la sesión.

f) Dr. Jose A. Santillán V.
PRESIDENTE

f) Vicente O. Ontaneda V.
GERENTE-SECRETARIO

Rosa Cabezas Vera
f) Rosa F. Cabezas V.
SOCIO.

